Subvenciona



MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD

DE POLÍTICA SOCIAL Y CONSUMO



Edita



Unión Democrática de Pensionistas y Jubilados de España

SEDE CENTRAL

DEPARTAMENTO DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN C/ Alcalá,178 bajo 28028 Madrid

DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN

C/ Santa Cruz de Marcenado,9 1°D 28015 Madrid Registro de centros docentes "Mayores Activos" nº 217

Teléfono 91 542 02 67 Fax 91-542 07 94 Web: www.mayoresudp.org email: udp.udepe@gmail.com

Registro Nacional de Asociaciones,nº 213 Entidad Declarada de *"Utilidad Pública"*. Premio Honorífico **INSERSO** 1989

Malos tratos y abusos a Personas Mayores





UDP -Guía de Información

Edita: Unión Democrática de Pensionistas y Jubilados de España (UDP)

guia de informacion 1.indd 1 15/11/2010 10:58:42



Entidad Declarada de "Utilidad Pública" Premio Honorífico INSERSO 1989

Sede Central:

Registro Nacional de Asociaciones, nº 213
Registro de Entidades I+D MITYC, nº 7072010
Departamento de Dirección y Administración
C/ Alcalá,178 bajo 28028 Madrid
Teléfono 91 542 02 67 Fax 91 542 07 94

Departamento de Formación

Registro de centros docentes "Mayores Activos" nº 217

C/ Santa Cruz de Marcenado, 9 1ºD 28015 Madrid

Teléfono 91 542 30 07 Fax 91 542 33 98

Web: www.mayoresudp.org E-mail: udp@mayoresudp.org

Dirección y coordinación: UDP Depósito legal: M-51460-2008

Diseño y maquetación: La Sombra Creativa S.L.U. Imprime: Producciones Grafimatic S.L.

guia de informacion 1.indd 2 15/11/2010 10:58:42

Índice

1.	Exposición de motivos	5
2.	Su historia	7
3.	¿Qué son?	11
4.	¿Dónde se producen?	15
5.	¿Cuántas clases existen?	19
6.	¿Son frecuentes?	25
	¿Existen factores de riesgo?	29
8.	¿Hay un perfil de la victima?, ¿y del maltratador?	35
9.	¿Qué signos debemos buscar como indicadores?	39
10	¿Qué podemos o debemos hacer ante un caso de	
	maltrato?	47
11.	¿Tienen solución?	51
12	Opinión de las Personas Mayores	55







UDP - Guía de información

guia de informacion 1.indd 4 15/11/2010 10:58:42

1. Exposición de motivos:

El material que tenéis entre las manos, pretende ser un documento formativo e informativo dirigido al público en general que contribuya a clarificar y orientar sobre una realidad, la de los malos tratos y abusos de los que son objeto las Personas Mayores.

Por otro lado, hay que tener en cuenta que aunque esta Guía intenta profundizar y concretar sobre los malos tratos que sufren las Personas Mayores en el seno de familias e instituciones, sería injusto no reconocer que la mayoría de las Personas Mayores son atendidas correctamente por sus familias sin apenas recursos y ayudas sociales.

La atención a los Mayores dependientes es uno de los principales retos a los que se enfrenta nuestra sociedad tanto en política social como sanitaria y, dentro de ellas, la atención a posibles situaciones de riesgo a las que pueden estar expuestos los Mayores dependientes, en los que la posibilidad de ser objeto de abusos o negligencia es una de las situaciones más preocupantes, por los devastadores efectos que producen sobre las personas que los sufren.

Añadir que dentro del contexto de la llamada violencia doméstica y la producida en el ámbito institucional, el maltrato y abuso a Personas Mayores es la gran desconocida y esa invisibilidad dificulta el acercamiento a la cuestión.

UDP - Guía de información

5

guia de informacion 1.indd 5 15/11/2010 10:58:42

Los malos tratos y abusos a Mayores no sólo son "ocultados" dentro de los ámbitos familiar e institucional en los que se producen, tanto por los maltratadores como por las propias víctimas, sino que también son algo que a la propia sociedad le cuesta creer y que se tiende a negar o minimizar.

El desafío, por tanto, para investigadores, profesionales y para la sociedad en su conjunto es concienciarse de que los malos tratos y abusos a las Personas Mayores existen.

Partiendo de esta realidad deben desarrollarse instrumentos adecuados de detección e intervención frente su existencia y, sobre todo, debe exigirse a los poderes públicos la creación de políticas y medidas dirigidas a su prevención.



UDP - Guía de información

guia de informacion 1.indd 6 15/11/2010 10:58:42

2. Su historia

Las situaciones de abuso a Personas Mayores han existido siempre. En el Lejano Oriente era hábito en la sociedad que llegados los ancianos a una edad muy avanzada fuesen transportados por sus hijos en un gran cesto hasta la cumbre del monte y, una vez allí, abandonados hasta su muerte. Se cuenta que un hijo estaba preparando todo para transportar a su padre y le pidió a su hijo pequeño que le acompañara. Durante el trayecto le explico como era costumbre desprenderse de estas personas que ya no eran capaces. El niño pregunto al padre si volverían con el cesto. El padre extrañado le contesto que para qué descender con la carga. "Para poder subirte a ti llegado el momento".

Los nómadas en sus desplazamientos dejaban a los ancianos con un poco de comida y algo de agua para que no les impidiesen avanzar.

En el siglo XVIII, un Prefecto francés recomendaba a sus ciudadanos no repartir las tierras en vida dado el incremento de "muertes extrañas" que se estaban detectando.

Goya, en uno de sus Caprichos representa a una mujer joven, bien vestida que, ante la petición de la mendiga anciana contesta: "Dios te ampare". Y escribe a continuación: Y era su madre...

UDP - Guía de información

<u>1</u>

guia de informacion 1.indd 7 15/11/2010 10:58:42

En Inglaterra existen unos versos populares que dicen:

"Cuando era un renacuajo.
Vivía con mi abuelita.
Y me daba muchos palos.
Ahora que soy un hombre.
Y vivo con mi abuelita.
Yo le doy a mi abuelita.
Lo que ella me daba a mí."

Todo lo anterior pone de manifiesto que no nos enfrentamos a una problemática nueva. Ahora bien, lo que es reciente es el abordaje teórico-práctico de los malos tratos a Personas Mayores. Sí en los años sesenta la sociedad empezó a tomar conciencia de la existencia del "maltrato infantil" y en los años noventa comenzó a sensibilizarse con la existencia de otra triste lacra, la violencia o el maltrato a las mujeres, no ha sido sino hasta el comienzo del nuevo milenio, concretamente en la II Asamblea mundial de Envejecimiento celebrada en Madrid en Abril de 2002, cuando oficialmente se ha hablado del maltrato de las Personas Mayores.

La primera referencia al maltrato de Personas Mayores se produjo en el ámbito científico en el que una revista del Reino Unido describió por primera vez el síndrome de la "abuelita golpeada" (Baker 1975).



UDP - Guía de información

guia de informacion 1.indd 8 15/11/2010 10:58:42

Posteriormente, a nivel político será el Congreso de los Estados Unidos quien abordará por primera vez el tema como una cuestión eminentemente social. Sin embargo, en el Reino Unido el tema no mereció crédito político y de investigación hasta mucho más tarde (Ogg y Bennet, 1992).

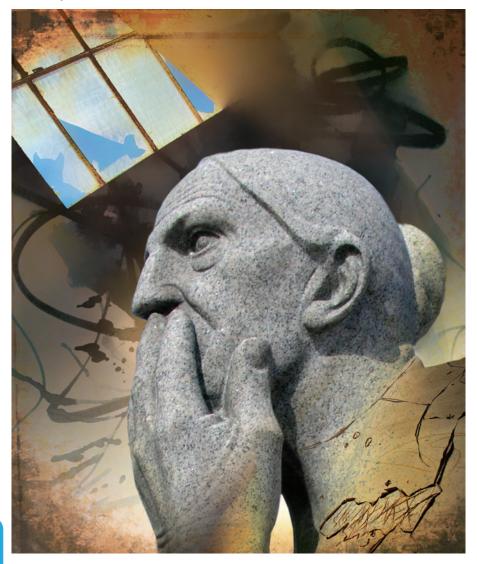
Por su parte, el Consejo de Europa publicó en 1992 un informe sobre malos tratos en el que participaron 22 países.

En noviembre de 2002 tiene lugar la Declaración de Toronto para la Prevención Global del Maltrato de las Personas Mayores, patrocinada por el Gobierno de Ontario con la intervención de la Organización Mundial de la Salud y la Red Internacional de prevención del abuso y maltrato en la vejez (INPEA), que ha contribuido de forma significativa a elevar la toma de conciencia del problema del maltrato a las Personas Mayores a nivel mundial.

En España destaca la celebración en Almería, en 1995, de la Primera Conferencia Nacional de Consenso sobre el anciano maltratado. Sí bien todavía falta sensibilización social sobre este tipo de maltrato, no siendo hasta estos últimos años cuando en los diferentes ámbitos profesionales de la Geriatría y Gerontología se ha comenzado, aunque de forma muy tímida todavía, a tomarse conciencia de este problema y a desarrollarse iniciativas en torno a su análisis y la formación de los profesionales que tienen responsabilidad en la atención a las Personas Mayores, sin

UDP - Guía de información

que por el momento se haya traducido en iniciativas legislativas específicas y de asignación de recursos dirigidos a la atención social y sanitaria a las Personas Mayores y para el apoyo de los cuidadores.



1 10

UDP - Guía de información

3. ¿Qué son?

El primer problema que presenta este fenómeno es la ausencia de una definición unánime sobre lo que se considera maltrato de las Personas Mayores, pues la existencia de un concepto claro al efecto va a influir lógicamente a la hora de interpretar la realidad, de establecer unos datos fiables y, lo más importante, de intervenir en el problema.

A falta de una definición universal aceptada, las definiciones actuales de los malos tratos contra las Personas Mayores reflejan distinciones entre lo que se considera aceptable o inaceptable en materia de comportamiento interpersonal y comunal en diferentes sociedades teniendo en cuenta que las percepciones y definiciones de la violencia y de los malos tratos varían según el punto del vista del investigador o del objeto de la investigación o incluso dependiendo de la sociedad en la que se producen.

Esta situación es especialmente problemática en nuestro país, pues la gran mayoría de los estudios teóricos e investigaciones sobre abusos o maltrato a las Personas Mayores se han realizado en países anglosajones (Reino Unido, Estados Unidos, Canadá) y existen muchas diferencias culturales y sociales de estos países con el nuestro para poder extrapolar totalmente sus conclusiones.

UDP - Guía de información

1 11

guia de informacion 1.indd 11 15/11/2010 10:58:43

Vamos a centrarnos en la definición de maltrato a las Personas Mayores realizada en 1995 por el Centro Nacional Americano de Maltrato al Anciano y la completaremos con la realizada por la Declaración de Toronto para la prevención global del maltrato de las Personas Mayores en 2002, por ser las más aceptadas y mayor consenso aglutinan.

Los malos tratos a las Personas Mayores son "cualquier acto u omisión que produzca daño, intencionado o no, practicado sobre Personas Mayores de 65 años o más, que ocurra en el medio familiar, comunitario o institucional, que vulnere o ponga en peligro la integridad física o psíquica, así como el principio de autonomía o el resto de derechos fundamentales del individuo, constatable objetivamente o percibido subjetivamente" (Centro Nacional Americano de Maltrato al Anciano).

En consecuencia las características que ha de reunir un determinado comportamiento para poder hablar de maltrato a la Persona Mayor son:

- Acto u omisión: golpear, insultar, no dar de comer o no suministrar un medicamento, etc.
- Intencionado: golpear a propósito, o no, queda incluida la negligencia o abandono (olvido en el suministro de una medicina) pero no el caso fortuito.
- Daño, o amenaza de daño.



UDP - Guía de información

guia de informacion 1.indd 12 15/11/2010 10:58:43

- Tener los 65 o más años; si bien algunos estudios y definiciones hablan de Persona Mayor a partir de los 60 años, en todo caso afectará especialmente a las personas frágiles o vulnerables que tengan mermadas sus facultades físicas o psíquicas y que tengan dependencia de su cuidador.
- Familiar, comunitario o institucional: se puede producir el maltrato en la familia o en una residencia u hospital, centro de día, centro rehabilitador, etc.
- Vulnere o ponga en peligro.
- Integridad física, psíquica, económica.
- Principio de autonomía.
- Derechos Fundamentales.

"El maltrato a las Personas Mayores se define como la acción única o repetida, o la falta de respuesta apropiada, que ocurre dentro de cualquier relación donde exista una expectativa de confianza y la cual produzca daño o angustia a una persona anciana" (Declaración de Toronto).

Tras esta definición a las características anteriores podemos añadir las siguientes:

- Comportamiento único o repetido.
- Expectativa de confianza. Entre el maltratador y la víctima Mayor debe existir una relación o expectativa de confianza, es decir, el maltratador ha de ser

UDP - Guía de información

13

aquella persona que por unas circunstancias u otras está encargada de cuidar, velar o proteger a la Persona Mayor.

Esta relación de confianza, o de expectativa de confianza, tiene que darse necesariamente; es determinante y la que diferencia el maltrato a las Personas Mayores en el sentido en el que estamos tratando en este trabajo, al resto de comportamientos incorrectos o ilícitos que tienen por objetivo una Persona Mayor. No sería maltrato en este sentido que por ejemplo, golpee o insulte a una Persona Mayor cualquier persona que esté en la calle y que no tenga ninguna clase de vinculo con ella, pero sí lo sería si quien lo hace es un hijo, el empleado de una residencia en la que esta internado el Mayor, o una enfermera.



UDP - Guía de información

guia de informacion 1.indd 14 15/11/2010 10:58:43

4. ¿Donde se producen?

En la definición del Centro Nacional Americano de Maltrato al Anciano que hemos reproducido se indica que el maltrato puede tener lugar "en el medio familiar, comunitario e institucional".

Es decir, que en estos tres diferentes medios se puede producir el maltrato: en la familia, en la propia comunidad o en centros sanitarios o de servicios sociales en los que se gestionen recursos destinados a atender las necesidades de las Personas Mayores (hospitales, centros médicos o de urgencias o rehabilitadores, residencias, centros de día, etc.). Lo cual supone una de las dificultades que hacen tan complicado el abordamiento de la definición de los malos tratos a las Personas Mayores; de la fijación de los tipos o clases de malos tratos; o de la prevención, detección, tratamiento e intervención ante los malos tratos detectados.

El ámbito familiar comprende el domicilio familiar en el cual reside la Persona Mayor, ya sea de ésta o no, en compañía de su cónyuge, hijos, hermanos,...

La familia es el lugar en el que tradicionalmente se provee de cuidados a todos sus miembros. En España la mayoría de las Personas Mayores dependientes reciben cuidados de sus cónyuges, hijas/os e hijas/os políticos y demás miembros de la unidad familiar; sin embargo

UDP - Guía de información

15 15

guia de informacion 1.indd 15 15/11/2010 10:58:43

diversos factores tales como el aumento del número de Personas Mayores y de la esperanza de vida, la incorporación de la mujer al mercado laboral, separaciones matrimoniales o divorcios, envejecimiento y problemas de salud de los cuidadores, hacen que sea compleja la atención y cuidado a las Personas Mayores dependientes y que existan situaciones que pueden favorecer la aparición de algún tipo de maltrato especialmente en forma de negligencia o abandono.

El maltrato en el medio institucional es un fenómeno insuficientemente estudiado, aunque no infrecuente. En las residencias las Personas Mayores pueden sufrir malos tratos por parte de los trabajadores de las mismas o de otros residentes, pero también, en ocasiones la propia organización de las residencias constituye una forma de maltrato, al igual que el empleo irreflexivo de ciertas técnicas como la contención física que puede provocar efectos físicos, psicológicos o sociales no deseados.

Los malos tratos institucionales también tienen lugar en los hospitales en los que su burocracia es prácticamente imposible de seguir para una Persona Mayor y en los que inciden su estructura y condiciones hosteleras, el uso excesivo de contenciones físicas basándose en ocasiones en la seguridad, la falta de privaticidad, la escasa implantación de protocolos de continencia, los horarios, los bajos ratios personal/paciente. Es frecuente la infantilización de

16 16

UDP - Guía de información

la Persona Mayor, la tendencia a achacar a la edad cualquier padecimiento o diagnosticar de demencia cualquier episodio confusional, las altas hospitalarias precipitadas, etc. A los que debemos añadir, como en el caso de las residencias, los malos tratos inflingidos por el personal que trabaja en el centro hospitalario.

Por lo que se refiere a los llamados malos tratos comunitarios, señalar que resulta obvio que en una sociedad como la nuestra en la que predomina el llamado "culto a la juventud" y los valores asociados a ella, como vitalidad, energía, rapidez y se desprecia "lo viejo", asociado a lo "terminal" e "inútil" y en la que el alargamiento de la esperanza de vida de la población se presenta como una catástrofe o carga, en lugar de como una auténtica conquista social, el entorno comunitario puede resultar abusivo o discriminatorio hacia las Personas Mayores tanto a nivel de infraestructuras como de aptitudes de la población en general para con los Mayores, que los excluyen en sus relaciones e incluso hacen que los propios Mayores se autoexcluyan al hacerles sentir como sí no tuviesen ya nada que aportar.

Como ejemplos de esta clase de maltrato podemos citar:

 Políticas públicas inadecuadas. El diseño de legislaciones discriminatorias, o incluso, la falta de diseño de políticas adecuadas.

UDP - Guía de información

guia de informacion 1.indd 17 15/11/2010 10:58:43

- Servicios comunitarios. La inexistencia o deficiente calidad de los servicios comunitarios destinados a las Personas Mayores.
- Falta de foros de participación ciudadana. No crear espacios de participación social para Personas Mayores es una forma de discriminación social al impedir a este colectivo alcanzar cotas adecuadas de bienestar.
- La discriminación directa. Mediante el establecimiento de políticas donde la Persona Mayor ocupa una posición jerárquica inferior.





UDP - Guía de información

5. ¿Cuantas clases existen?

Existe una falta de consenso internacional tanto sobre la definición como sobre los diferentes tipos de maltrato. Sin embargo, podemos citar las siguientes categorías sobre las que sí hay acuerdo en definirlas como supuestos de maltrato o abuso a la Persona Mayor:

- Maltrato físico: Todo comportamiento que produzca un daño corporal, dolor o deterioro físico. Pueden ir desde las lesiones graves hasta el propio homicidio o las formas más livianas pero intensas de fracturas, quemaduras, hematomas, contusiones, incluye también la alimentación forzada, uso inapropiado de fármacos, etc.
- 2. Maltrato Psicológico: Causar intencionadamente angustia, pena, sentimientos de indignidad, miedo o estrés mediante actos verbales o no verbales. Tales como coacciones y amenazas de todo tipo, burla, insultos, intimidación, humillaciones, infantilización en el trato, indiferencia hacia su persona, aislamiento, darle trato de silencio (no hablarles), etc.
- Abuso sexual: Contacto sexual de cualquier tipo no consentido o con personas incapaces para prestar su consentimiento. Ejemplos: tocamientos, violaciones, acoso sexual, obligar a realizar fotografías obscenas o pornográficas, etc.

UDP - Guía de información

guia de informacion 1.indd 19 15/11/2010 10:58:43

- 4. Negligencia: Rechazo, negativa o fallo para iniciar o completar la atención de las necesidades de cuidado de una Persona Mayor de forma voluntaria o involuntaria. Incluye no aportar medidas económicas o cuidados básicos como alimentos, hidratación, higiene personal, medicamentos, cobijo, vestido, protección, seguridad personal, etc.
- 5. Explotación financiera: Uso no autorizado, ilegal o inapropiado de fondos, propiedades o recursos de una Persona Mayor. Ejemplos: obligar a otorgar o modificar testamento u otros documentos públicos y privados, apropiación de dinero, joyas, falsificación de firma, usar propiedades y pertenencias sin permiso, cobrar la pensión del Mayor en beneficio propio.
- Abandono: Deserción o abandono por parte de la persona que ha asumido el papel de cuidador o por la persona que tiene la custodia física desamparándolo voluntariamente.

A los anteriores podemos añadir aunque existe un menor acuerdo:

7. Violación de Derechos: Toda violación de las normas o leyes que protegen los derechos inalienables de toda persona. Como por ejemplo, internar a una Persona Mayor en una residencia contra su voluntad, que vulnera el derecho constitucional de libertad ambulatoria o de elegir libremente el lugar de residencia;



UDP - Guía de información

guia de informacion 1.indd 20 15/11/2010 10:58:43

vulneraciones de los derechos a la intimidad personal y familiar, al honor, a la propia imagen, a la inviolabilidad del domicilio o del secreto de las comunicaciones, cuando se abre la correspondencia de la Persona Mayor sin su permiso, o se le registran sus pertenencias o cuando se impide de la manera que fuere a relacionarse o tener contacto con amistades o familiares o a contraer matrimonio; vulneraciones de los derechos que reconocen la libertad ideológica, religiosa y de culto, al libre y secreto ejercicio del voto, etc.

- 8. Autonegligencia: Comportamiento de un anciano que amenaza su salud o seguridad; generalmente se manifiesta como rechazo o fallo para la adecuada alimentación, hidratación, vestido, cobijo, medicación, higiene personal o seguridad. Se excluye al Mayor mentalmente competente que es autonegligente como elección personal.
- 9. Obstinación diagnóstica: Realización de pruebas diagnósticas para aumentar el conocimiento sobre una patología o situación clínica de un paciente, sin que se prevea que vaya a tener una posterior traducción en beneficios reales para el mismo.
- 10. Obstinación terapéutica: Utilización de medios desproporcionados para prolongar artificialmente la vida biológica de un paciente con enfermedad irreversible o terminal.

UDP - Guía de información

guia de informacion 1.indd 21 15/11/2010 10:58:43

En el ámbito del maltrato institucional algunos autores también distinguen específicamente:

- Infantilización en el trato: Tratar a la Persona Mayor como a un niño irresponsable del que uno no se puede fiar.
- Despersonalización: Proporcionar servicios de acuerdo con criterios generales que desatienden necesidades particulares de cada usuario.
- Deshumanización: Además de ignorar a la Persona Mayor, despojarlo de su intimidad y negarle la posibilidad de asumir decisiones sobre su vida.
- 4. Victimización: Ataques a la integridad física y moral mediante amenazas, intimidación, insultos, chantaje, robo o castigos corporales.

En el ámbito institucional también se suele hacer una distinción entre negligencia (identificándolo con un comportamiento omisivo) y abuso (identificándolo con un comportamiento activo). La negligencia se define como el descuido de las necesidades del residente, incapaz de cubrirlas por sí mismo y que al referirse al cuidado en una institución sólo puede ser cometida por los trabajadores.

El abuso se conceptúa como un fenómeno activo que puede ser ejercido por trabajadores, otros residentes o incluso familiares y que puede ser abuso físico, abuso psicológico, abuso sexual y abuso financiero.



UDP - Guía de información

guia de informacion 1.indd 22 15/11/2010 10:58:43

Independientemente de que se trate de un acto negligente o abusivo, o se realice a nivel individual o institucional, el maltrato institucional se materializa en formas muy variadas y en esferas tan amplias como:

- La nutrición (Ej: imposibilidad de elegir alimentos, restricción como castigo, comida fría o en malas condiciones, no facilitar dietas, etc.).
- El vestido (Ej: ropa o calzado de cualquier talla, de fallecidos, o de uso común).
- La higiene (Ej: usar la misma esponja, toalla o peine para varias personas, mantener sentados o encamados con orina o heces, sentar durante horas en el retrete, sentar en silla-retrete mientras comen).
- El uso de la contención mecánica o química (Ej.: encerrar en la habitación, bloquear las salidas de emergencia para evitar fugas, atar a la cama, silla o radiador, suministrar psicotrópicos para síntomas conductuales sin probar otros abordajes del problema).
- El aislamiento social (Ej: dejar sentado o encamado durante horas, no actividades de estimulación o entretenimiento, restringir el uso de visitas o llamadas, ocultar fallecimiento de otros residentes, dejarle solo).
- Los cuidados de la salud (Ej: Falta de atención especializada, no informar de cambios de salud o sucesos importantes (caídas, accidentes), no revisar gafas, audífonos y prótesis dentales, no prevenir escaras, analgesia insuficiente, negar un tratamiento por su edad, etc).

UDP - Guía de información

guia de informacion 1.indd 23 15/11/2010 10:58:43

- La intimidad (Ej: entrar en una habitación sin llamar, sentarle en el retrete sin cerrar la puerta o en retretes comunitarios, cambios posturales o curas a pacientes escarados con la puerta abierta, no reconocer sexualidad y necesidad de privacidad para estar a solas con pareja, llamadas a familia desde el control y en presencia del personal del centro).
- La seguridad (Ej: instalación eléctrica en malas condiciones, salidas de emergencia bloqueadas o de difícil acceso, falta de entrenamiento para emergencias).
- El entorno (Ej: habitaciones frías, poco acogedoras, suciedad, iluminación insuficiente, baños con suelos deslizantes, ausencia de espacios al aire libre, barreras arquitectónicas, dificultades para tener objetos personales).



UDP - Guía de información

guia de informacion 1.indd 24 15/11/2010 10:58:43

6. ¿Son frecuentes?

Las divergencias respecto al concepto y los diferentes tipos de maltrato y ámbitos en los que se producen que existen junto con la escasez de investigaciones realizadas en la materia, hacen muy complicado determinar unas cifras de prevalencia o incidencia de los malos tratos de los que son objeto las Personas Mayores.

Sí a lo anterior añadimos las diferencias culturales de unos países a otros y las escasas denuncias formuladas por parte de la Persona Mayor maltratada y la falta de reconocimiento o negación del problema desde las instituciones podemos comprender fácilmente porque se dice que nos encontramos ante un "fenómeno iceberg", dado que no se sabe que parte del maltrato permanece oculto. Según datos de la Secretaria de Seguridad el 90% de los casos de maltrato no se denuncian y generalmente se acepta que al menos 5 de cada 6 casos no serán nunca reconocidos ni denunciados.

A pesar de todo ello, todos coinciden en que la cifra global de prevalencia es alta y en que va a ser creciente tanto en los países desarrollados como en los que se encuentran en vías de desarrollo.

UDP - Guía de información



Incidencia del maltrato en el ámbito familiar

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) la prevalencia global para todos los tipos de maltrato al Mayor se sitúa entre el 4 y el 6%. Para Naciones Unidas abarcaría desde el 3 al 10% dependiendo de los países.

El Centro de Estudios para la Violencia Reina Sofía en el año 2003 hizo públicos los siguientes datos:

- Entre el 4 y el 6% de la población mundial mayor de 65 años sufre algún tipo de violencia.
- En cinco años los casos de violencia a Mayores en España han crecido el 472%.
- El 72% de las víctimas conviven con su agresor que, en tres de cada 10 casos, es su cónyuge.
- Uno de cada 3 homicidios de Personas Mayores se produce en la familia. El 30% de los casos el agresor es su pareja.
- Dos de cada tres víctimas son mujeres, mayores de 75 años.

En nuestro país un estudio realizado por Teresa Bazo reflejó que un 4,7% de Personas Mayores padecieron algún abuso. La mayoría eran negligencias y abandono:

- 68% cuidado físico.
- 46% cuidado afectivo.
- 10% maltrato físico.



UDP - Guía de información

guia de informacion 1.indd 26 15/11/2010 10:58:43

- 30% maltrato psicológico-emocional.
- 17% expolio.
- 1% sexual.

En Cataluña, la Consejería de Bienestar Social publico en 1995 que el 46% de las Personas Mayores internadas en residencias catalanas son expoliados por sus familias y el 26% son objeto de abusos económicos por parte de los propios centros residenciales. Este mismo estudio indica que el 24% de las Personas Mayores que acuden a los servicios sociales de base han sido objeto de malos tratos físicos y que el 49% acude a los servicios por motivos económicos y más de la mitad expresan que la relación con sus familias ha empeorado después de caer enfermos.

Incidencia del maltrato en el ámbito institucional

En este ámbito contamos con pocas investigaciones. No se conoce cual es su alcance. La literatura existente es escasa, y los datos que aporta indirectos, pero se supone que es un fenómeno frecuente.

Un primer estudio de Pillemer y Moore en 1990, reveló que un 10% de los encuestados habían realizado "uno o más actos de abuso físico" en el año previo y que el 40% reconocía haber cometido abuso psicológico. En este estudio la forma más habitual de abuso físico fue el uso excesivo de contención y el abuso psicológico se plasmaba en gritos,

UDP - Guía de información

<u>1</u>
27

guia de informacion 1.indd 27 15/11/2010 10:58:43

juramentos, insultos, restricción de derechos de los residentes y amenazas de golpearles o arrojarles algún objeto.

En 1997 en otro estudio se reflejaba que un 14% de los auxiliares de clínica encuestados aseguraban que todos los días presenciaban actos de abuso y negligencia.

En nuestro país no se han publicado datos por el momento que permitan determinar algún tipo de prevalencia del maltrato en el ámbito institucional.





UDP - Guía de información

guia de informacion 1.indd 28 15/11/2010 10:58:44

7. ¿Existen factores de riesgo?

El conocimiento e identificación de las diversas situaciones o factores cuya presencia puede suponer un mayor riesgo por parte de la Persona Mayor de sufrir malos tratos resulta crucial para que pueda tener lugar la llamada prevención primaria del maltrato, es decir, para poder intervenir inmediatamente una vez detectada esa situación, corrigiéndola y así evitar el maltrato antes de que se produzca.

Ahora bien, no podemos entender estos factores de forma lineal, llegando a la fórmula fácil de factor de riesgo = maltrato. Sólo la concurrencia de múltiples factores de riesgo configurarán una relación en la cual el potencial de maltrato es elevado, sin poder en ningún caso ser predictiva de éste más allá del nivel de probabilidad.

Factores de riesgo en el ámbito familiar:

• Dependencia. Parece que el maltrato se produce en Personas Mayores que tienen un alto grado de dependencia del cuidador por hallarse impedido para la realización de las actividades básicas de la vida diaria con deterioro funcional o de las facultades cognitivas. Otro factor es la dependencia económica bien de la Persona Mayor respecto al cuidador o al contrario, del cuidador respecto a la Persona Mayor que debe cuidar.

UDP - Guía de información

<u>1</u>

guia de informacion 1.indd 29 15/11/2010 10:58:44

- Elevado grado de estrés por parte del cuidador. Estrés producido bien por una mala situación socioeconómica, bien por ser un único cuidador de una Persona Mayor más o menos dependiente o bien por producirse un hacinamiento en la vivienda o existir un número de miembros familiares elevado. En el caso del cuidador único normalmente será la hija o una nuera de la Persona Mayor, aumentando el riesgo en este segundo caso por la menor vinculación afectiva entre el cuidador y la Persona Mayor. En general, también un único cuidador tendrá que hacer frente al cuidado de la Persona Mayor y a sus propios hijos, pudiendo desbordarse las capacidades del cuidador dando lugar a conductas inadecuadas.
- El hacinamiento es también una fuente importante de estrés, pues es una situación en la cual no existe privacidad y se da un conflicto por los recursos y los espacios personales. En esta situación, el malestar personal es elevado, siendo habitual la agresividad, irritabilidad y excesivas conductas conflictivas.
- Mala situación económica. Encontrándonos con una familia que tiene que hacer frente al cuidado de la Persona Mayor a la vez que hacer frente a una situación de subsistencia general con unos recursos económicos limitados e insuficientes.
- Aislamiento social. La falta de apoyo social puede predisponer a una familia a la violencia.



UDP - Guía de información

guia de informacion 1.indd 30 15/11/2010 10:58:44

- Existencia de malas relaciones familiares, que incluirían ausencia de comunicación afectiva, agresividad verbal, jerarquización familiar en función del poder, falta de diálogo, etc.
- Trastornos de personalidad del agresor, cuidadores con baja autoestima, frustrados en su vida personal, con problemas emocionales, con trastornos psíquicos, depresiones o problemas sociales o relacionales.
- Problemas del cuidador con el alcohol, drogas o fármacos.
- Historial de malos tratos (infancia, pareja, padres...)
 en el cuidador o en el seno familiar, o cuidadores que
 hayan sufrido malos tratos por parte de la Persona
 Mayor a la que han de cuidar.

Factores de riesgo en el ámbito institucional

Diversos autores consideran que el maltrato institucional es producto de la interrelación de factores estructurales y ambientales en combinación con las características individuales de personal y residentes, así como del estilo de trabajo en equipo, a los que se deben añadir factores psicosociales entre los que destaca la visión peyorativa de la vejez.

UDP - Guía de información

] 31





UDP - Guía de información

guia de informacion 1.indd 32 15/11/2010 10:58:45

Entre las circunstancias o factores que se pueden considerar de riesgo en este ámbito se encuentran las siguientes:

- Excesiva rigidez de normas de funcionamiento del centro.
- Burocracia sanitaria y rigidez en los horarios.
- Condiciones de trabajo estresantes por falta de tiempo o de medios personales o técnicos.
- Falta de entrenamiento o de formación del personal.
- Signos en el personal del llamado Síndrome de "Burn out" (estar quemado) frustrados o poco motivados, con salarios bajos, falta de reconocimiento de su trabajo, excesivos turnos, sobre carga de trabajo, etc.
- Trabajo del personal basado en cubrir las necesidades básicas descuidando las afectivas.
- Hacinamiento de residentes.
- Inflexibilidad y homogeneización que dificulta la atención personalizada de los residentes y el derecho a elegir de los mismos.
- Excesivo tamaño de los centros de atención, que dificultan las relaciones personales y favorecen situaciones de despersonalización y de rigidez de normas, programas y comunicaciones.
- Programas o actitudes que favorecen la dependencia del Mayor y no la autonomía.

UDP - Guía de información

guia de informacion 1.indd 33 15/11/2010 10:58:45

- Practicas de sobre medicación o de medicación insuficiente, o recortes de gastos en aspectos básicos para el bienestar del Mayor como la nutrición e hidratación adecuadas, terapias ocupacionales, etc.
- Gerontofobia o actitudes negativas frente a la vejez o baja estima del status y condición del Mayor por parte del cuidador.
- Existencia de conflictos interpersonales entre los propios residentes.
- Personas Mayores que no reciben visitas de familiares o allegados, o que presentan trastornos psíquicos que les hacen manifestar agresividad u hostilidad hacia cuidadores, personal sanitario o residentes, o que presentan demencias, paranoias, comportamientos obsesivos-repetitivos, Alzheimer, etc.



UDP - Guía de información

guia de informacion 1.indd 34 15/11/2010 10:58:45

8. ¿Hay un perfil de la víctima?,¿y del maltratador?

Todo lo expresado sobre los ámbitos en los que puede tener lugar el maltrato a las Personas Mayores y las circunstancias o factores de riesgo, tiene su reflejo en los perfiles del "cuidador maltratador" y de la Persona Mayor víctima de malos tratos y abusos. No obstante, pueden darse alguna o algunas de las notas frecuentes en unos y otros:

Perfil de la Persona Mayor víctima de malos tratos

La Persona Mayor víctima de malos tratos es en la mayoría de las ocasiones una mujer. Entre las causas de ello se suele citar por los autores:

- Que las mujeres son mayoría en la ancianidad.
- Que tienden a sufrir enfermedades incapacitantes más que los varones y la dependencia para la realización de las actividades de la vida diaria es uno de los factores más importantes de maltrato.
- Que las mujeres, en función de su aprendizaje y las funciones que han desempeñado, desarrollan una mayor dependencia afectiva (factor género).

Las mujeres además sufren más tipos de abusos o malos tratos que los hombres.

UDP - Guía de información

guia de informacion 1.indd 35 15/11/2010 10:58:45

La edad es otra de las características. A partir de los 75 años se disparan las cifras de abusos, debido posiblemente a la pérdida de autonomía de la Persona Mayor, así como a la presencia de enfermedades incapacitantes.

Conforme a todo lo anterior podemos establecer el siguiente perfil de la Persona Mayor víctima de malos tratos:

- Mujer.
- Mayor de 75 años.
- Físicamente impedida, con deterioro psicofísico y funcional.
- Con enfermedad mental o demencia.
- Socialmente aislada.
- Con trastornos de conducta (trastornos del sueño, alimentación, agresividad, delirios, comportamientos repetitivos, excitación, deambulación).
- Frágil o vulnerable, con escasa capacidad de defensa.
- Con historial personal de maltrato.

Perfil del cuidador maltratador

Porcentualmente son los/as hijos/as, yernos y nueras los que mayor número de malos tratos a las Personas Mayores cometen. En el estudio realizado por Mª Teresa Bazo las cifras nos ofrecen lo siguiente:

- Un 55% Hijos e hijas tanto biológicos como políticos.
- Un 12% los/as cónyuges.

UDP - Guía de información



guia de informacion 1.indd 36 15/11/2010 10:58:45

- Un 7% hermanos y hermanas.
- Un 25% otras personas.

En cuanto al sexo, para todos los tipos de maltrato es mayoritariamente el masculino (53%), con excepción de la negligencia en donde es mayor el número de mujeres. Como razón de ello suele citarse que los hombres ni están preparados, ni valoran, ni se sienten responsables del cuidado a las Personas Mayores de su familia y por tanto, una situación de cuidado de una Persona Mayor provoca a los hombres mucho más estrés que a las mujeres y puede terminar en un maltrato o abuso a la Persona Mayor cuidada.

Las mujeres, en cambio, como soportan mayoritariamente las situaciones de cuidado, pueden desarrollar conductas abusivas en el propio ámbito del cuidado, en la prestación defectuosa del mismo (negligencia).

El cuidador maltratador revestirá frecuentemente alguna/ as de las siguientes características:

- Dedicación al cuidado del Mayor por tiempo superior a diez años y unas 12 horas de cuidado diario.
- Convivencia con la víctima.
- Problemas de abusos de drogas, alcohol, medicamentos.
- Historia personal de malos tratos en la infancia o conyugales.

UDP - Guía de información

guia de informacion 1.indd 37 15/11/2010 10:58:45

- Cuidadores que dependen de la víctima ya sea de forma económica o afectiva.
- Aislamiento social.
- Carencia de recursos personales para afrontar el estrés.
- Cuidadores con baja autoestima, sensación de fracaso, desesperanza, indiferencia, angustia y ansiedad provocadas por la situación de cuidado.
- Enfermedades mentales, depresión.
- Cuidadores con enfermedades crónicas.
- Cuidadores con malas relaciones con la Persona Mayor.
- Cuidadores profesionales y trabajadores sociosanitarios en los que concurren las características del Síndrome de "Burn Out" (estar quemado).



UDP - Guía de información

guia de informacion 1.indd 38 15/11/2010 10:58:45

9. ¿Qué signos debemos buscar como indicadores de malos tratos en Personas Mayores?

Se trata en este apartado de determinar a qué signos y síntomas tenemos que prestar atención para sospechar que una Persona Mayor posiblemente esté siendo maltratada. Es decir, se trataría de atender a estos signos una vez que el maltrato ya se ha producido o se está produciendo (prevención secundaria); a diferencia de los parámetros aludidos en los puntos anteriores en los que se trataba de visualizar situaciones que pueden favorecer el maltrato y, en consecuencia, estar pendientes de ellas antes de que éste se produzca (prevención primaria).

La forma más sencilla de detectar un maltrato o abuso a una Persona Mayor es la denuncia o queja de la propia Persona Mayor. Ahora bien, pensemos que sí existen dificultades para denunciar en los casos de malos tratos de los que son objeto otros colectivos como las mujeres y los menores, cuando se trata de Personas Mayores las dificultades son todavía más grandes.

En el supuesto de los malos tratos que se producen en el ámbito familiar, porque al mundo cerrado y privado que constituye la familia y la lógica negación del maltrato por parte del cuidador, debemos añadir el que, en muchas ocasiones, resulta muy duro para la Persona Mayor denunciar a sus hijos/as, de los que además suelen depender física,

UDP - Guía de información

39

guia de informacion 1.indd 39 15/11/2010 10:58:45



40

UDP - Guía de información

emocional y económicamente; porque la Persona Mayor también puede sufrir deterioro cognitivo o no ser consciente de que está siendo maltratada o no sabe a quien acudir por estar socialmente aislada o incluso por llegar a aceptar los malos tratos como algo normal.

En el ámbito institucional, también existen grandes dificultades, en primer lugar porque existe un mayor desvalimiento de la Persona Mayor: el Mayor maltratado internado en una residencia se encuentra en un momento vital en el que no desea complicaciones y permanece en una actitud pasiva, resignada sobre lo que pueda pasarle e incluso llega a pensar que no le van a escuchar ni a creer o que pueden tomar represalias contra ella. La propia residencia u hospital es también la menos interesada en que la Persona Mayor denuncie lo sucedido ya que los puede desprestigiar y no suele informar a los Mayores usuarios de sus derechos. Por otro lodo, los residentes con deterioro físico o mental avanzados no pueden obviamente comunicar que están siendo maltratados y a veces, los propios familiares o cuidadores profesionales de estos centros que los conocen no quieren "complicaciones" o lo impide el llamado "corporativismo profesional".

Los síntomas o signos del maltrato son muy variados. Es muy importante el tener presente la posibilidad de que se están produciendo. En palabras del psicólogo, Javier Barbero Gutiérrez, "solo se diagnóstica en lo que se

UDP - Guía de información

1 41

piensa y no se suele tener en la cabeza, como diagnostico diferencial (el posible maltrato al Mayor). Se necesita un elevado índice de sospecha para detectar el maltrato, sobre todo cuando muchos de los factores de riesgo no están presentes".

Antes de enumerar los indicadores o signos de los diferentes tipos de abuso, podemos citar una serie de signos generales que nos pueden indicar que nos encontramos en presencia de un posible abuso o maltrato:

- Lesiones recurrentes o sin explicación.
- No prestación de tratamiento para los problemas médicos.
- Higiene insuficiente y aspecto desaseado.
- Malnutrición.
- Deshidratación.
- Depresión, retraimiento o miedo en el Mayor.
- Aislamiento social o físico impuesto.
- Sedación extrema o mal uso de la medicación.
- Deterioro cognitivo grave.
- Deterioro físico grave que requiera una atención sostenida.
- Mención de la palabra castigo por el Mayor o los cuidadores.
- Familia con historial de violencia.
- Rechazo de ayudas externas.



UDP - Guía de información

guia de informacion 1.indd 42 15/11/2010 10:58:46

- Control por parte de otro u otros de los bienes del Mayor.
- Incongruencias en la información que proporcionan.

Indicadores de un posible maltrato o abuso físico:

- Hematomas y contusiones múltiples sin explicación, a veces en distintos estadios de curación.
- Huellas de objetos usados para golpear (cinturones, correas, palos...)
- Quemaduras sin explicación (cigarros, por inmersión, objetos eléctricos, señales de cuerdas, ...)
- Pérdidas de cabello o calvas en el cuero cabelludo sin explicación.
- Angustia o miedo a la aproximación.
- Laceraciones o abrasiones sin explicación.
- Encogimiento, al creer ser golpeado por el que le explora.
- Magulladuras múltiples sin relación con caídas.
- Intentos de ocultar partes de su cuerpo en la exploración.
- · Fracturas sin explicación.
- Marcas de dedos o de mordiscos.

Indicadores de un posible maltrato o abuso psicológico:

 Estrés emocional con súbitas ganancias o pérdidas de peso no atribuibles a otras causas o hipertensión.

UDP - Guía de información

1 43

guia de informacion 1.indd 43 15/11/2010 10:58:46

- Problemas de sueño.
- Trastornos obsesivos, repetitivos, histéricos, compulsivos, fóbicos, hipocondríacos y trastornos emocionales en general.
- Hábitos de comportamiento atribuibles usualmente a demencias como: chupar o morder algo, balancearse constantemente.
- Agitación, introversión.
- Regresión o comportamientos infantiles.
- Asustarse, aptitudes de defensa o amedrentarse en presencia de ciertas personas o del supuesto maltratador.
- Síntomas depresivos.
- Evitación del contacto visual.
- Aislamiento o aire ausente.
- Privación de contactos sociales.
- Llanto o emotividad o sensibilidad excesiva.
- Suspicacia, agresividad, hostilidad o irritabilidad.

Indicadores de un posible maltrato o abuso sexual:

- Hematomas en cara interna de muslos.
- Ropa interior manchada de sangre, sucia o rota.
- Sangrados vaginales o anales o dolores inexplicables en genitales.
- Dificultades para andar o sentarse.
- Rechazo sin explicación a cooperar en la limpieza o exploración de genitales.



UDP - Guía de información

guia de informacion 1.indd 44 15/11/2010 10:58:46

- Enfermedades de transmisión sexual.
- Comportamiento sexual alterado.
- Sentimientos de culpabilidad, vergüenza,...

Indicadores de una posible negligencia o abandono:

- Problemas de desnutrición y deshidratación.
- Carencia de prótesis o mal estado de éstas (gafas, dentaduras, audífonos, andadores o sillas de ruedas).
- Demora o inexistencia de solicitud de asistencia médica o de servicios sociales.
- Mala o nula higiene.
- Olores a orina o heces.
- · Ropa sucia, vieja o rota.
- Enfermedades no tratadas.
- Sobremedicación o medicación insuficiente.
- Llagas y úlceras por encamamiento prolongado o falta de movilidad.
- Constante cansancio o desgana, estados confusionales.
- Uso incorrecto y constante de los dispositivos de contención física.

Indicadores de un posible maltrato o abuso financiero:

- Incapacidad sobrevenida para pagar facturas por parte del Mayor.
- Austeridad injustificada.

UDP - Guía de información

guia de informacion 1.indd 45 15/11/2010 10:58:46

- Pérdidas de patrimonio, renuncia, cambios y transmisión de poderes.
- Firma de documentos y movimientos bancarios sospechosos.
- Denuncia de desaparición de joyas u objetos valiosos.
- Retirada repentina de fondos de su cuenta.
- Cuidadores que expresan un inusual interés por la situación económica del Mayor.
- Firmas sospechosas en cheques o documentos de la Persona Mayor.
- Presiones a la hora de hacer testamento, legados, donaciones u otras operaciones financieras.

Indicadores de una posible vulneración de derechos de la Persona Mayor:

- No poder decidir dónde o cómo vivir.
- Forzar el ingreso en una residencia o centro hospitalario.
- No poder decidir sobre cuestiones personales como casarse, votar, culto o sus relaciones sociales con amigos...
- No disponer de privacidad con habitación propia o del propio correo o comunicaciones.
- No respetar sus gustos sobre la ropa o la comida.
- No respetar sus valores y opiniones.



UDP - Guía de información

guia de informacion 1.indd 46 15/11/2010 10:58:46

10. ¿Qué puede hacer ante un caso de maltrato?

Lo primero que tenemos que indicar en este punto es que no existe una estrategia establecida que especifique cual debe ser nuestra actuación cuando tengamos sospechas de que una Persona Mayor está siendo maltratada. Lógicamente nuestro comportamiento debe ser distinto según que tengamos una sospecha fundada de un riesgo inminente y grave para la vida o la integridad física o psíquica del Mayor afectado o no.

Si tenemos una sospecha fundada de que existe un riesgo inminente y grave para la vida o integridad física o psíquica del Mayor, estamos obligados ética y legalmente a notificarlo o denunciarlo a las autoridades policiales (policía local, policía nacional o guardia civil) o judiciales (Ministerio Fiscal, Juzgado de Guardia) para que investiguen e intervengan inmediatamente. Es conveniente que nuestra denuncia sea lo más completa que se pueda, intentado recabar testimonios de terceros y aportar sus datos, pruebas y, sí es posible, debería intentarse recabar la colaboración de la víctima.

La denuncia se puede hacer directamente en las dependencias policiales o judiciales o incluso por teléfono:

Teléfono Guardia Civil: 062

Teléfono Policía Nacional: 091

Emergencias: 112

UDP - Guía de información

1 47

guia de informacion 1.indd 47 15/11/2010 10:58:46

Si no tenemos sospechas fundadas sino únicamente meros indicios deberíamos, tratar de hacer un seguimiento o investigación para confirmarlas, o hablar con otros miembros de la familia que no sean el cuidador-maltratador, o ponerlo en conocimiento de los servicios sociales del Ayuntamiento o de la Comunidad Autónoma competentes o del Ministerio Fiscal, que es el órgano especialmente instituido por nuestro ordenamiento jurídico para proteger los derechos de todos los ciudadanos, para que sean ellos los que realicen el seguimiento o investigación.



48

UDP - Guía de información

Por otra parte, hemos de tener en cuenta que no todo lo que hemos descrito como malos tratos o abusos pueden calificarse como delito que son las infracciones penales más graves o falta que son la infracciones más leves, es decir, como hechos que puedan ser castigados o penalizados por un juez.

El Código Penal aunque no regula específicamente los malos tratos a las Personas Mayores, recoge una serie de delitos y faltas que se enmarcarían dentro de lo que hemos llamado maltrato físico como son los delitos/faltas de asesinato, homicidio, lesiones...

O también dentro del maltrato psicológico, como son los delitos/faltas de amenazas, coacciones, calumnias, injurias, trato degradante, inducción al suicidio...; o dentro de la negligencia o abandono: homicidio o lesiones imprudentes, omisión del deber de socorro, incumplimiento de deberes familiares...; o dentro del maltrato económico: hurto, robo, apropiación indebida, falsificación de documentos...; o dentro del maltrato sexual: delitos contra la libertad e indemnidad sexual; o dentro de la violación de derechos: detención ilegal, descubrimiento y revelación de secretos...

Ahora bien, existen otros comportamientos que hemos llamado maltrato o abuso de una Persona Mayor sobre todo en el ámbito institucional, que lo que constituyen es

UDP - Guía de información

1 49

guia de informacion 1.indd 49 15/11/2010 10:58:46

una mala práctica o un trato inadecuado como no respetar sus deseos en las comidas, ponerle ropa que no sea la suya, trato infantilizado...

En estos supuestos, lo que procede es también formular una denuncia pero no a las autoridades judiciales, sino a las autoridades administrativas locales o autonómicas de las que dependen esos centros para que actúen y corrijan esas prácticas.



UDP - Guía de información

guia de informacion 1.indd 50 15/11/2010 10:58:46

11. ¿Tienen solución?

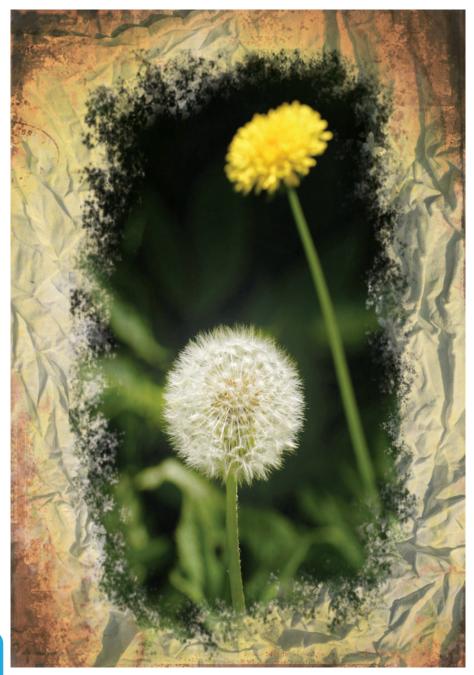
Necesitamos profundizar en el conocimiento técnico de este problema del maltrato y abusos a las Personas Mayores. Todavía se conoce mal, carecemos incluso de un concepto común que nos ayude a definirlo y abordarlo y de investigaciones que nos permitan determinar la magnitud de la cuestión. A pesar de ello, sí no afrontamos el tema, corremos el riesgo de ocultar esta gravísima situación y no dar respuestas adecuadas.

El problema del maltrato al Mayor hunde sus raíces en el concepto negativo que de la vejez tiene nuestra sociedad. Por ello es fundamental la educación a toda la población y especialmente a los niños en el respeto a la dignidad de las Personas Mayores y a su derecho de autonomía, esto es, su facultad de decisión sobre las cuestiones que les afectan, sin que el posible aumento de su vulnerabilidad física o emocional justifique la limitación de este derecho básico.

Los diferentes expertos están de acuerdo en que algunas de las medidas más importantes son sensibilizar, informar y formar sobre los malos tratos de los que pueden ser objeto las Personas Mayores a la sociedad en su conjunto y a los profesionales relacionados con la atención a las Personas Mayores en particular.

UDP - Guía de información

guia de informacion 1.indd 51 15/11/2010 10:58:46



1 52

UDP - Guía de información

guia de informacion 1.indd 52 15/11/2010 10:58:47

A parte de todo lo anterior, ha de señalarse que la solución del problema requiere respuestas sociales, jurídicas, económicas y de todo tipo que tienen que ser lo suficientemente intensas como para afrontar con rotundidad este problema y que deberían trabajar dos campos clave:

- Mejora de las condiciones de vida de las Personas Mayores. Las estructuras y recursos sociales y sanitarios deben ser desarrollados y dotados con todos los medios necesarios, con protocolos de actuación y coordinación interadministrativa para atender las necesidades de la población Mayor y poder intervenir cuando sea preciso.
- Reducción de los factores de riesgo de maltrato citados anteriormente, especialmente de aquellos que suponen una sobrecarga indebida sobre el cuidador de la Persona Mayor o que aumentan su grado de estrés, ya sea éste familiar o profesional.

En conjunto, las recomendaciones podrían ser las siguientes:

- Concienciación y educación de la sociedad:
 - Mejorar la imagen social de los Mayores.
 - Promover campañas de sensibilización a la opinión pública.

UDP - Guía de información

guia de informacion 1.indd 53 15/11/2010 10:58:47

- Crear conciencia de la existencia de maltrato a las Personas Mayores
- Potenciar las relaciones intergeneracionales.
- Educación a los niños y jóvenes.
- Educación a Personas Mayores y familiares.
- Educación y formación de profesionales.
- Prevención del aislamiento social y físico de las Personas Mayores.
- Apoyo a la familia y a los cuidadores.
- Investigación, concienciación, diseminación de resultados y actuación.



UDP - Guía de información

guia de informacion 1.indd 54 15/11/2010 10:58:47

12. Opinión de las Personas Mayores

La Organización Mundial de la Salud (OMS) en colaboración con la Red Internacional de Prevención del Abuso y Maltrato en la Vejez (INPEA) y de Help Age (HAI) en los años 2001-2002 realizó un estudio de investigación en varios países recogiendo la visión de Personas Mayores y de profesionales sobre el maltrato a las Personas Mayores.

Siguiendo las recomendaciones contenidas en ese estudio el IMSERSO y la Sociedad Española de Geriatría y Gerontología en el año 2004 ha elaborado el estudio titulado "Vejez, negligencia, abuso y maltrato. La perspectiva de los mayores y de los profesionales".

A continuación vamos a plasmar algunas de las opiniones vertidas por los mayores en los dos estudios que consideramos lo suficientemente ilustrativas a modo de aproximación a los malos tratos de que son objeto las Personas Mayores.

] 55

UDP - Guía de información

Opinión de las Personas Mayores

"Al llegar las vacaciones, lo primero que hace una familia es librarse de las Personas Mayores colocándolas en el hospital."

(Brasil)

"El conductor cerró la puerta justo antes de que aquella señora con muletas pudiese entrar en el autobús. Furioso, abrió la puerta de nuevo y la regañó."

(Austria)

"La abuela cuidaba los nietos como si fuera su madre. Y cuando ya fue mayor, itu aquí no puedes entrar que es la sala!. Y ahora a ver dónde, qué hacemos contigo."

(España)

"Se sienten despreciados, insultados, ignorados. El sentimiento es que las Personas Mayores están siendo empujadas hacia los límites de la sociedad."



(Austria)

UDP - Guía de información

guia de informacion 1.indd 56 15/11/2010 10:58:47

"O uno que tenga 6 ó 7 hijos y vaya a meses. Cuando aprenda dónde está el wáter en una casa ya se ha olvidado cuando tiene que ir a otra."

(España)

"Yo digo que cuando a un anciano le quitan su casa se queda como un pajarico sin nido, está revoloteando...."

(España)

"La gente nos hace callar llamándonos tesoro o corazón y nos dice lo que tenemos que hacer."

(Canadá)

"Si tu tienes una persona al lado, un hijo y tú le estás hablando y es que ni te escucha, eso te va minando por dentro, te va dañando, te entra una gana de llorar."

(España)

"Una palabra desagradable dirigida a un anciano resulta más cruel que una puñalada."

(Líbano)

UDP - Guía de información

1 57

guia de informacion 1.indd 57 15/11/2010 10:58:47

"La deportación a una residencia es un maltrato."

(Austria)

"La persona que entra en una residencia contra su voluntad, que se le lleva engañada. Aquella persona entra llorando y muere llorando."

(España)



UDP - Guía de información

guia de informacion 1.indd 58 15/11/2010 10:58:47